

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA RI. SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 15 DE AGOSTO DE 1812.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Merca. qu. desde	1	14	8	1	16	0	Por el último
Aceyte Tendero quartan	1	10	0	1	17	0	precio de las lu-
Jabonero id.....	1	6	0	1	12	6	das resulta, que
Candéal nuevo barquilla...	2	3	0	2	8	0	el pan comun de
Trigo grueso.....	1	18	0	2	0	0	8 dineros debe
Trigo forastero.....	1	8	0	1	10	0	pesar hoy 6 on-
Trigo de ludas nuevo.....	1	15	0	0	0	0	zas.
Cebada nueva.....	0	19	0	1	0	0	Los 3 paneci-
Avena.....	0	0	0	0	0	0	llos candeales que
Almendon quintal.....	15	4	0	15	8	0	componen 15 on-
Almendra quartera.....	3	15	0	3	16	0	zas mallorquinas,
Hayas almud.	0	6	4	0	8	6	valen oy 44 din.
Guijas idem.	0	6	0	0	0	0	
Garbanzos idem.	0	8	0	0	0	0	Hoy sale el sol
Carbon de Encina arroba.	0	8	0	0	8	4	en nuestro hori-
De Mata id.....	0	6	0	0	6	8	zonte á las 5 h.
Algarrobas quintal.....	3	13	0	3	15	0	16 min. y se pone
Queso id.....	18	10	0	22	10	0	á 6 y 44
Lana id.....	14	0	0	15	0	0	
Cañamo id.....	22	10	0	24	10	0	
Paja id.....	0	8	0	0	18	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 6 de Agosto
Cap. Antonio Capelo Ingles Goleta Hercules, venido de Mahon con

aceyte.

P. Francisco Carrau Catalan Laud S. Antonio, venido de Salou con 1 pasag. y lastre.

Cap. Josef Grech Ingles Bergantin Aquiles, venido de Malta con 4000 quarteras de trigo.

Cap. Mode Comandante de la Goleta de S. M. B. Nemesus, venido de Alicante con 120 reclutas.

Cap. D. Juan Tremuches Catalan Fragata el Marte, venido de Algeciras con 5 pasag. y generos.

P. Sebastian Gorgollon Catalan Javeque S. Antonio, venido de Mahon en lastre.

Dia 7

P. Josef Bordes Catalan Javeque el Carmen, venido de Salou con 35 pasag. y vino.

P. Juan Burgos Catalan Laud S. Antonio, venido de Calella con 3 pasag. lastre y valija salio dia 3.

Cap. Roadeley Americano Javeque William, venido de Gibraltar con generos.

Cap. Clouse Comandante del Bergantin de S. M. B. Cosatef, venido de Gibraltar.

Dia 8

Cap. Salvador Fabregas Catalan Bombarda S. Antonio venido de Ayamonte con atun salado.

Cap. Pablo Maric Ivicenco Javeque Corsario el Angel de la Guardia, venido de Iviza.

P. Vicente Gallard Valenciano Laud S. Luis, venido de Iviza con Cebollas.

Cap. Josef Masiá Catalan Polacra el Rosario, venido de Algeciras con harina y otros generos.

Cap. Francisco Cuton Ingles Bergantin Alpha, venido de Gibraltar con fierro y tabaco.

Cap. Lorenzo Bosch Catalan Goleta el Carmen, venido de Gibraltar con trigo.

Dia 9

P. Josef Antonio Curto Catalan Bombarda la Purisima, venido de Salou con 18 pasag. y vino.

P. Juan Coll. Mall. Laud S. Antonio, venido de Mahon con 6 pa- 131
sag. lastre y valija salió dia 8.

El Arraez Mahamet Suliman Argelino, Laud Mesauda, venido de Va-
lencia con 3 pasag. y melones.

Dia 10

P. Antonio Roig Catalan Laud S. Sebastian, venido de S. Feliu con
el cercho.

P. Sebastian Ribera Catalan Laud las Almas, venido de Villanova con
10 pasag. 43 prisioneros, lastre y valija, salió dia 8.

P. Josef Pujol Catalan Laud las Almas, venido de S. Pol en lastre.

Dia 11

Cap. Antonio Andrea Otomano Polacra S. Nicolas, venido de Idra
con 7500 quarteras de trigo.

Cap. Geovanni Andrea Otomano Polacra S. Nicolas, venido de Idra
con 3600 quarteras de trigo.

Dia 12

Cap. Domingo Vallon Ingles Javeque el Aguila, venido de S. Pol en
lastre.

P. Pedro Moralo Catalan Laud el Carmen, venido de Alicante con 4
pasag. y lastre.

*Vando con insercion del Decreto de las Cortes generales y extraordi-
narias en que se previene el modo con que han de hacer las solicitudes
los extrangeros que soliciten carta de naturaleza.*

Don Antonio Malet, Marques de Coupigny, Teniente General de
los Reales Exercitos, Regidor perpetuo de la Ciudad de Montoro,
Comandante del segundo Batallon de Reales Guardias Walonas, Ca-
pitan General del Exército y Reyno de Mallorca è Islas adyacentes,
Presidente de su Real Audiencia, &c. Señores Regente y Ohidores de
dicha Real Audiencia &c.

Por el Sr. D. Ignacio de la Pezuela Secretario interino del Despacho

de Gracia y Justicia se ha comunicado al Acuerdo de esta Audiencia con fecha de 31 de Mayo último, el Real decreto siguiente.

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente.

Deseando las Cortes generales y extraordinarias fixar las reglas que deberán observarse, para que pueda tener efecto lo prevenido en los artículos 5^o, 19 y 20 de la Constitución política de la Monarquía Española, decretan: que todo extranjero que solicite de las Cortes carta de naturaleza ó de ciudadano, deberá acompañar á su solicitud los documentos que acrediten concurrir en él las respectivas circunstancias que previene la Constitución en los expresados artículos. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno y para su cumplimiento, lo hará imprimir, publicar y circular. = José Maria Gutierrez de Teran, Presidente. = José de Zorraquín Diputado Secretario. = Joaquin Diaz Caneja, Diputado Secretario. = Dado en Cádiz á 13 de Mayo de 1812. = A la Regencia del Reyno.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad; que guarden, y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. = Joaquin de Mosquera y Figueroa, Presidente. = Juan Maria Villavicencio. = Ignacio Rodriguez de Rivas. = El Conde del Abisbal. = En Cádiz á 14 de Mayo de 1812.

Y habiendose tenido presente en el Acuerdo ordinario de este dia, se ha mandado guardar, cumplir y executar segun su serie y tenor. Por tanto, y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia mandamos se publique y fixe en los sitios y parages públicos de esta Ciudad, la de Alcudia y villas forenses de la Isla. Dado en Palma, Sala del Real Acuerdo á veinte y tres de Julio de mil ochocientos doce. = El Marques de Coupigny. = D. Leonardo Oliver. = D. Juan Josef Varela de Seijas. = Rafael de Veleña. = Por mandado de S. E. = Bartolome Socias Notario Secretario.

En la imprenta Real.